



PLAN DE CONVIVENCIA

C.E.I.P. JUAN DEL ENZINA

Avda. Hilario Goyenechea 13

37008-SALAMANCA



Denominación: C.E.I.P. JUAN DEL ENZINA

Código del centro: 37005228

Dirección: Avenida Hilario Goyenechea nº 13. 37008 Salamanca

Teléfono: 923215872

E-mail: 37005228@educa.jcyl.es

Dirección de la página web:

<http://ceipjuandelenzina.centros.educa.jcyl.es/>

El centro es un Centro de Dificil Desempeño, según ORDEN EDU/563/2014, de 26 de junio.



ÍNDICE

1. EL CENTRO DOCENTE,	4
1.1. Situación actual de la convivencia.	4
1.2. Respuestas del centro a estas situaciones.	4
1.3. Relación con las familias y la comunidad.	5
1.4. Experiencias de convivencia a realizar en el centro.	5
1.5. Necesidades de formación.	6
2. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN	6
3. ACTIVIDADES PREVISTAS	8
4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	12
4.1.- Procedimientos generales	12
4.2.-Procedimientos específicos	12
5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA	15
6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	17



1. EL CENTRO DOCENTE,

1.1. Situación actual de la convivencia.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. A veces se observan algunos problemas con los niños de minorías étnicas sobre todo en los cursos superiores donde hay mayor número de ellos propiciado por la repetición de cursos debida al alto absentismo escolar que se da entre estos, si aparece algún conflicto esporádico, se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor (quedarse sin recreo, trabajos complementarios, etc.). En algún caso debe tomarse alguna medida más severa.

1.2. Respuestas del centro a estas situaciones.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I), los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.



1.3. Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

También de forma esporádica se harán charlas informativas-formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia en el centro.

1.4. Experiencias de convivencia a realizar en el centro.

Las experiencias que se van a desarrollar el próximo curso en el centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en lo siguiente:

- Debate y discusión sobre la Normativa del centro sobre convivencia en las aulas. Esto se hará al principio de curso en cada tutoría.
- Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro.
- Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Formación a padres sobre el maltrato entre compañeros. Para ello habrá una charla informativa y se tratará de reforzar la información que se ha dado a los alumnos en tutoría, incidiendo en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.



1.5. Necesidades de formación.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

2. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN

Para desarrollar este plan de convivencia en el CEIP Juan del Enzina nos hemos basado en los siguientes principios u objetivos generales:

1. La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias y alumnado) para el fomento de una buena convivencia en el centro.
2. En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa, tanto en el Real Decreto 33/1986, la Orden 52/2005 relativa a la convivencia de los centros de Castilla y León como en el Convenio Colectivo del Personal Laboral. Por su parte, los alumnos matriculados en el centro están obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 732/1995.
3. No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la



formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.

4. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en si mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la asamblea de clase. Además, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.
5. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.
6. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.
7. Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes **Normas de Convivencia:**
 - ❖ Asistir a clase.
 - ❖ Llegar con puntualidad.



- ❖ Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- ❖ Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- ❖ Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- ❖ Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- ❖ Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- ❖ No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- ❖ Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

3. ACTIVIDADES PREVISTAS

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que



quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) de ese curso escolar:

1. **Actividad:** Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia con los padres y alumnos. Consensuar con el alumnado estas Normas de funcionamiento.
 - Responsable: Equipo Directivo, tutor y colaboración del Equipo de Orientación.
 - Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.
 - Metodología: Charla y debate con los padres. Activa y participativa.
 - Espacios físicos: Sala de Usos múltiples y aulas.
 - Temporalización: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión con padres y 1 o 2 sesiones con los alumnos.

2. **Actividad:** Difusión y debate de los "Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia".
 - Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
 - Recursos: Anexo I de la Orden relativa al fomento de la convivencia en los centros de Castilla y León.
 - Metodología: Charla y debate con los alumnos y padres.
 - Espacios físicos: Aulas.
 - Temporalización: Durante el primer trimestre.

3. **Actividad:** Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.



- Responsable: Equipo Directivo, tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
 - Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
 - Metodología: Democrática y participativa.
 - Espacios físicos: Centro.
 - Temporalización: Durante todo el curso.
4. **Actividad:** Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de Evaluación.
- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
 - Recursos: Cuestionario individual y debate de la clase.
 - Metodología: Participativa y consensuada.
 - Espacios físicos: Aulas y Sala de Profesores.
 - Temporalización: Una vez al final de cada trimestre y otra vez en la Junta de Evaluación del curso.
5. **Actividad:** Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.
- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
 - Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y material concreto para su aplicación en el aula. Metodología: Activa y participativa.
 - Espacios físicos: Aulas.
 - Temporalización: Al menos 1 sesión de tutoría en cada curso.



6. **Actividad:** Celebración el día 30 de Enero del: "Día escolar de la no violencia y la paz"

- Responsable: Tutor y colaboración del Equipo de Orientación.
- Recursos: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro.
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios físicos: Salón de usos múltiples y Aulas.
- Temporalización: 1 sesión en cada curso.

7. **Actividad:** Organización en grupos flexibles de los alumnos

- Responsable: Tutores, profesores de apoyo y Equipo de Orientación.
- Recursos: Actividades encaminadas a la integración de los alumnos con problemas de convivencia y adaptación.
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios físicos: Aulas y demás dependencias del centro.
- Temporalizarían: Todo el curso.

8. **Actividad:** Adaptación del R.R.I.

- Responsable: Claustro, Equipo directivo y Consejo Escolar.
- Recursos: Reglamento anterior y normas de convivencia incluidas en este plan.
- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Sala de usos múltiples.
- Temporalización: Primer trimestre.



9. **Actividad:** Jornadas de Convivencia entre 3º de Infantil y 1º Ciclo

- Responsable: Tutores de Infantil y 1º Ciclo
- Recursos: Juegos y Fichas de Trabajo
- Metodología: Participativa.
- Espacios físicos: Aulas y patio.
- Temporalización: Último trimestre.

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

4.1.- Procedimientos generales

Los procedimientos generales de actuación en el CEIP Juan del Enzina, sin excluir alguna variación propia del centro, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento, se guiarán fundamentalmente por la Orden de la Consejería de Educación (ORDEN EDU/52/2005) de 26 de Enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

4.2.-Procedimientos específicos

Los procedimientos específicos de actuación en el CEIP Juan del Enzina para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de las Normas de Convivencia del centro.

En concreto nos referimos a los siguientes apartados que serán consensuados por todos los sectores de la comunidad educativa:

1. **Serán conductas contrarias a las Normas de Convivencia:**

- a) Faltas injustificadas a clase.



- b) Retrasos injustificados.
- c) No hacer caso de las orientaciones e indicaciones de profesores y personal no docente.
- d) Tratar con desconsideración o no respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de los miembros de la comunidad escolar.
- e) No seguir con aprovechamiento los estudios o impedir el derecho a estudiar de sus compañeros.
- f) Utilizar incorrectamente o con descuido los bienes e instalaciones del centro.
- g) No respetar las pertenencias del resto de los miembros de la comunidad educativa.

2. Serán conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia:

- a) Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- b) La reiteración, en un mismo curso, de conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
- c) La agresión grave, física o moral, o la discriminación grave contra los miembros de la comunidad escolar...
- d) Los daños graves causados en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- e) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de la actividad del centro.
- f) Las actuaciones perjudiciales para la salud e integridad de los miembros de la comunidad educativa o la incitación a las mismas.
- g) El incumplimiento de las sanciones impuestas.



3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia podrán ser:

- a) La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios.
- b) Quedarse sin recreo.
- c) La amonestación por escrito del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y comunicación a los padres o tutores.
- d) Realización de tareas, encomendadas por el Jefe de Estudios, de adecentamiento o que contribuyan a reparar el daño causado, o a reponer el material del centro.
- e) Rectificación pública, cuando proceda.
- f) Restitución o reparación de las pertenencias sustraídas o dañadas.
- g) Suspensión por el Jefe de Estudios del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares.

4. Faltas de asistencia

- a) Los alumnos deberán justificar e informar sobre el motivo de sus faltas de asistencia al centro en impreso oficial firmado por sus padres o tutores y lo entregará al tutor de su grupo en los tres días siguientes a su reincorporación a las clases.
- b) Si un alumno tiene necesidad de abandonar el Centro en horario lectivo debe pedir permiso escrito, según modelo que se le facilitará, al jefe de estudios o, en su ausencia, a otro miembro del equipo directivo quien lo firmará si lo cree oportuno se permitirá su salida y lo devolverá firmado por su padre, madre o tutor en cuanto vuelva.



- c) Cuando un alumno haya acumulado en un mes cinco o más faltas injustificadas, el tutor informará por escrito a los padres de tal circunstancia.

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

a) Dependiente del Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

b) Funcionamiento:

- Composición:

La Comisión de Convivencia en el CEIP Juan del Enzina estará constituida por el Director, el Jefe de Estudios, un padre, un profesor y un representante del personal no docente.

- Elección precisa de las personas:

Los designados son representativos de cada sector de la comunidad educativa.

La composición exacta de las personas que forman la comisión es:

- Director:
- Jefe de Estudios:
- Padres:



- Titular:
- Suplente:
- Profesores:
 - Titular:
 - Suplente:
- **Competencias:**
 - Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse, así como velar por el cumplimiento de este reglamento.
 - Ser informada por la Jefatura de Estudios de los casos en los que se haya aplicado lo previsto en los puntos 4 y 7 del artículo 44 y atender las posibles reclamaciones.
 - Ser informada por la Dirección de los casos en los que se haya aplicado lo previsto en el punto 8 del artículo 44.
 - Adoptar medidas correctoras o sancionadoras, por delegación del Consejo Escolar, en los supuestos y términos por éste establecidos, a la luz de lo dispuesto en el artículo 6 del citado R.D. (732/1995)
- **Infraestructura y recursos:**

La Comisión de Convivencia en el CEIP Juan del Enzina dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.
- **Periodicidad de reuniones:**



La Comisión de Convivencia en el CEIP Juan del Enzina se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre.

- **Información de las decisiones:**

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información a los tutores afectados y AMPA. Asimismo, se dará información pública de las conclusiones a través del tablón de anuncios.

- **Coherencia en la aplicación de las normas:**

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el CEIP Juan del Enzina, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiarán fundamentalmente por el Artículo IV de la Orden de la Consejería de Educación (ORDEN EDU/52/2005) de 26 de Enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación.



De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

- a) Trimestralmente las Comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- b) Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral, se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).